

RESOLUCIÓN F.T. N° 062
NEUQUÉN, 25 MAR. 2026

VISTO:

La Nota DRT N°003/2026 del Departamento de Recursos Turísticos, mediante la cual se eleva la propuesta de docentes que integrarán el jurado para el concurso regular de Auxiliares del Área Recursos Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria a dicho concurso fue aprobada mediante Resolución CDFT N°097/2025 para 2 (dos) cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple - por concurso cerrado de acuerdo al Artículo 4° Ord. 728/24-, 2 (dos) cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple, todos con localización Neuquén y 1 (un) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple con localización San Martín de los Andes;

Que los/as docentes propuestos/as son: Lic. Eduardo O. MARIN y Dr. Daniel Marcelo Fabián ARIAS como miembros titulares, y Dra. Milena ANNECCHIARICO y Dr. Enrique H. MASES como suplentes;

Que todos/as poseen títulos y antecedentes académicos directamente vinculados con el área y orientación del concurso, cumpliendo con las condiciones establecidas en los Artículos 26° y 27° de la Ordenanza N°728/2024;

Que la Secretaría Académica, en su carácter de área competente, avaló la propuesta y la elevó para su consideración ante el Consejo Directivo;

Que la Comisión de Docencia y Asuntos Estudiantiles emitió despacho, recomendando "*aprobar el jurado docente propuesto para el concurso regular de Auxiliares para el área Recursos Culturales*";

Que el Consejo Directivo suspendió la sesión ordinaria del día 20 de marzo de 2026, por falta de quórum;

Que, en virtud de contar el asunto con despacho favorable de Comisión y ante la imposibilidad de su tratamiento inmediato, resulta necesario garantizar la continuidad del proceso de concurso, evitando demoras que afecten su sustanciación;

Que, en tal sentido, la Secretaría Académica solicitó al Decano resolver ad-referéndum del Consejo Directivo, conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 109° del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue;

Por ello:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE TURISMO
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO
RESUELVE:**



RESOLUCIÓN F.T. N° 062
NEUQUÉN, 25 MAR. 2026

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR, con carácter ad honorem, al jurado docente que actuará en el concurso regular de 2 (dos) cargos de Jefe/a de Trabajos Prácticos con dedicación simple - por concurso cerrado de acuerdo al Artículo 4° Ord. 728/24-, 2 (dos) cargos de Ayudante de Primera con dedicación simple, todos con localización Neuquén, y 1 (un) cargo de Ayudante de Primera con dedicación simple con localización San Martín de los Andes para el Área Recursos Culturales, aprobados por Resolución CDFT N°097/2025, conforme al siguiente detalle:

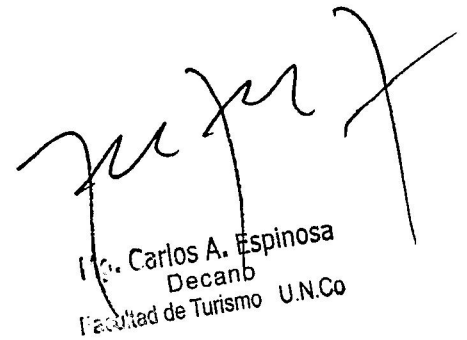
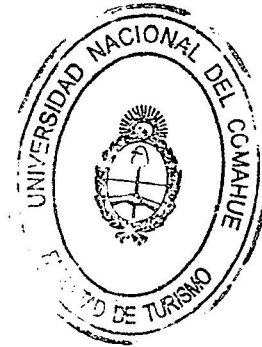
TITULARES

Lic. Eduardo O. MARIN (PTR_UNLP)
Dr. Daniel Marcelo Fabián ARIAS (PAD_UNCo)

SUPLENTE

Dra. Milena ANNECCHIARICO (PAD_UNTres de Febrero)
Dr. Enrique H. MASES (PAS_UNCo)

ARTÍCULO 2°: REGISTRAR, comunicar y archivar.



Dr. Carlos A. Espinosa
Decano
Facultad de Turismo U.N.Co